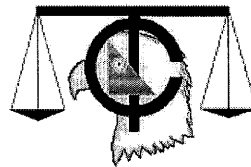




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 28 de enero de 2005, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento plenario al **Expediente V.L. N° 14/05 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ Presentación Guillermo WORMAN solicitando información pública – Ley Provincial 653”**-----

Comenzando con el tratamiento de las actuaciones toma la palabra el Sr. Presidente, señalando que a fs. 1 obra un escrito presentado por el Sr. Guillermo WORMAN con fecha 11 de enero de 2005, mediante el que solicita información sobre denuncias judiciales impulsadas por este Tribunal, sanciones o multas impuestas a funcionarios, e investigaciones y acciones promovidas de oficio por este organismo de control, todo ello en el período comprendido entre los años 2000 y 2004. Ampara su pretensión en el derecho emanado de la Ley Provincial 653, de Acceso a la Información Pública.-----

Continúa el Sr. Presidente indicando que, habiendo tomado intervención el Cuerpo de Abogados de este Tribunal, se emite el Informe Legal Letra: T.C.P. – C.A N° 01/05, obrante a fs. 2/4, indicando que la presentación formulada por el Sr. WORMAN ha sido efectuada en período inhábil, estando este organismo de control en período de FERIA Administrativa según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 134/04, y por tanto el plazo previsto en el art. 7° de la Ley Provincial 653 se encuentra suspendido, recomendando remitir una nota al presentante haciéndole saber que el plazo comenzará a regir, una vez finalizado el período de FERIA. Entiende, por otra parte, que la procedencia sustancial de lo requerido debería ser resuelto en período hábil y por Resolución Plenaria de Miembros.-----

Agrega el Sr. Presidente que, compartiendo dicho criterio, se le remitió al presentante en tales términos Nota Letra: T.C.P. N° 16/05, glosada a fs. 5/6.-----

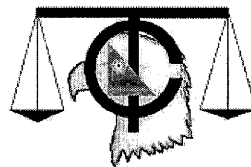
Abierto el debate, y luego del análisis de la presentación del administrado; toma la palabra el Sr. Vocal de Auditoría señalando que entiende necesario, previo a resolver acerca de la procedencia sustancial de la pretensión, que el Area Legal de este organismo examine los alcances de la norma en función a que la misma aún no se encuentra reglamentada y que, por el tenor de la solicitud, la respuesta requiere la elaboración de un informe ad-hoc. Moción compartida por el Sr. Presidente y el Sr. Vocal Legal.-----

Por las consideraciones expuestas, este Cuerpo de Miembros resuelve por unanimidad remitir las presentes actuaciones al Area Legal a fin de que examine los alcances de la Ley Provincial 653 y se expida acerca de la procedencia sustancial de la presentación del Sr. WORMAN.-----

Por Secretaría Privada se llevará a cabo la tramitación administrativa de rigor.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

No siendo para más, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.
Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ → VOCALES: C.P.N. Claudio
Alberto RICCIUTI y Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 620 .-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA